inder	**JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ADICIÓN O PRÓRROGA.**	CÓDIGO: F-GCO-050 VERSIÓN: 005

CONTRATO C 6700048261 de 2026

CONTRATISTA: CORPORACION ARBITRAL, SOCIAL Y DEPORTIVA DE ANTIOQUIA - CASDA

REPRESENTANTE LEGAL: WILMAR ALEXANDER ROLDÁN PÉREZ

NIT: 901026327-4

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL DE SALON, FUTBOL SALA, FUTBOL Y FUTBOL 7, QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

ACTA DE INICIO: 30/01/2026

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN:

El INDER, desde el Área de Deportes, Viene desarrollando los juegos del Sector Educativo, como estrategia para promover la práctica deportiva en las instituciones educativas y colegios de la ciudad a través de sus seis (6), líneas de intervención que incluyen actividades deportivas, lúdicas, recreativas y de actividad física, en sana competencia con una estructura de planeación integral y equitativa contribuyendo al proceso de formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que se establecen en el segmento poblacional entre los 7 y 19 años de edad. Dentro de la línea de intervención Nº 3: se encuentra la realización de eventos, paradas y torneos deportivos con el objetivo de promover la práctica deportiva, la sana utilización del tiempo libre y generar buenos hábitos y estilos de vida saludable en la población estudiantil.

Por lo cual, se celebró el contrato C- 6700048261 de 2026, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL DE SALON, FUTBOL SALA, FUTBOL Y FUTBOL 7, QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN celebrado con el contratista arriba indicado, con el fin de satisfacer la necesidad referida.

En esta línea el INDER, realiza diferentes eventos, torneos y paradas de carácter lúdico, recreativo y competitivo en sus diferentes fases intramural, comunal, zonal y municipal. Para la vigencia 2026, el INDER logro una alta demanda de inscripciones en copa benjamines y copa bachilleres en futbol de salón, por este motivo es la necesidad de

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

adicionar un mayor número de partidos o de juzgamiento para el desarrollo de los eventos y torneos de futbol de salón programados en sus estrategias: Festivales Deportivos Inderescolares y Juegos Indercolegiados 2026, que permitan satisfacer la demanda de los usuarios y el desarrollo de actividades misionales.

En consecuencia, el Instituto de Deportes y Recreación INDER- Medellín, tiene la necesidad de realizar los eventos, actividades, torneos y paradas requeridas que garanticen el derecho fundamental a los niños, niñas y jóvenes de participar en actividades deportivas, recreativas y sana utilización del tiempo libre, además de satisfacer la demanda que se tiene para este año en Deporte Escolar,

Por esta razón, y con el fin de garantizar la cobertura permanente de los servicios deportivos para la población estudiantil, **se solicita la adición del presente contrato de prestación de servicios** en Juzgamiento de FUTBOL DE SALON, ya que es indispensable garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento de su objeto misional y dar cumplimiento al desarrollo de eventos deportivos como son copa benjamines y copa bachilleres en Futbol de salón contemplados en el cronograma establecido por el INDER Medellín.

Por lo anterior, es necesario adicionarlo por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $3.600.000** que serán distribuidos de la siguiente forma:

ITEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Futbol de Salón (2 jueces) categorías menores	40	$ 3.600.000
TOTAL		$ 3.600.000

Los recursos correspondientes a la adición por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $3.600.000 ,** los recursos de la presente adición serán desembolsados al final del contrato o cuando se terminen los juzgamientos contratados.

FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato, contra entrega de informe parcial de ejecución suministrado por el contratista y aprobado por el supervisor.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

- Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor inicial del contrato, contra entrega de informe parcial de ejecución suministrado por el contratista y aprobado por el supervisor.

- Un tercer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato contra entrega del informe final de ejecución suministrado por el contratista y aprobación del supervisor.

- Un cuarto pago cuando termine de ejecutar el 7,20 % de la adicción o hasta que se termine los juzgamientos; lo que primero ocurra

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160016516	19/10/2026	3.600.000	1	2320202009	905924008304	911027526

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0371.99	9240083	Indercolegiados	3.600.000	Inversión	Tasa Prodeporte

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 50.000.000), IVA incluido, y demás impuestos, (costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar)

VALOR ADICIÓN 1: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $3.600.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($53.600.000

PORCENTAJE ADICIÓN: 7,20 %

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Desde la firma del acta de Inicio hasta el 18 de diciembre del 2026 o hasta que se terminen las paradas o competencias contratadas; lo que primero ocurra.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

TIEMPO DE PRORROGA 1:
TOTAL, PLAZO DEL CONTRATO: Desde la firma del acta de Inicio hasta el 18 de diciembre del 2026 o hasta que se terminen las paradas o competencias contratadas; lo que primero ocurra.
PORCENTAJE EJECUCIÓN TÉCNICA: 90 %
PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA: 70 %

Para el efecto Firman, a los 20 días del mes de octubre de 2026.

CLAUDIA PATRICIA GARZON GONZALEZ

SUPERVISOR

Elaboró Brahyan Esteban Ceballos Ortiz Apoyo Técnico Fomento	Revisó: Soledad Mejia Tabares Apoyo financiero	Revisó: Santiago Muñoz Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.